

**Ast
R
C
51-14**

Ast R
C 51-14



Sección Bibliografía Asturiana

RAST Ast R C 51-14
01881191689 R93087984



ARISTOCRACIA.

POR

DON EVARISTO SAN MIGUEL.

Hay pocas voces que se tomen generalmente en un sentido mas desfavorable que la de *Aristocracia*. Los revolucionarios franceses en la época de su mayor exaltacion la hicieron objeto de horror, de proscripcion, y no pocas veces sirvió de pretexto para cometer las violencias mas terribles. Desde entonces goza, por no decir otra cosa, de muy poca consideracion, y, como sucede á otras muchas de un órden abstracto, origina muchas disputas por las diferentes acepciones que recibe. Yo no pienso definirla aquí, mas lo que tengo que hablar de ella hará ver bien claramente de qué modo la concibo.

Hay aristocracia de nacimiento, de rango, de riquezas, de talentos, de virtudes, de todas aquellas cualidades que no son comunes, y que distinguen á los menos del resto de la muchedumbre. Basta esta simple enunciacion para hacer ver que ni el nombre ni la cosa encierran en sí nada que pueda verdaderamente ser objeto de odio á los ojos del que piensa y medita sobre nuestra especie. La aristocracia es un hecho tan antiguo como el hombre, necesario resultado de la desigualdad con que nos trata la naturaleza ó la fortuna. En toda sociedad, hasta en las mas rudas y salvajes, hay hombres mas fuertes que los otros, ó mas sagaces, ó mas hábiles, ó que por otras circunstancias de igual género ejercen sobre los demas una especie de dominio físico ó moral, segun la índole y circunstancias de esta superioridad á que la muchedumbre rinde un homenaje. Porque sin este homenaje, sin este ascendiente, sin esta confesion tácita de inferioridad por parte de los unos, no habria aristocracia por parte de los otros.

Se trata aquí, no de la aristocracia individual, sino de la colectiva, de la que forma asociacion, corporacion ó clase, de la que como tal ejerce mandos, disfruta privilegios ó tiene mas derechos en el órden político que las demas clases del estado.

Las leyes no crean en rigor la aristocracia: cuando mas, la reconocen y sancionan, pues ninguna ley seria bastante

A-1881/1889

R. 93087984

poderosa para hacer objetos de respeto á los que ya no lo fuesen en el órden de la naturaleza. Cuando formó Rómulo un senado no dió riquezas, ni consideracion, ni ascendiente, ni prestigio á los individuos que llamó á su seno. Al buscar á los hombres que se hallaban en estas circunstancias, no hizo mas que regularizar y dar cierta sancion á lo que ya habia hecho la naturaleza. La aristocracia fué en realidad anterior á su senado, y este cuerpo célebre, tanto en tiempo de los reyes como en los de la república, hizo ver de un modo muy patente que era una aristocracia tanto de hecho como de derecho. De su seno salieron siempre los cónsules, los que mandaban los ejércitos, los que administraban las provincias conquistadas, los que se hallaban á la cabeza del culto religioso, los que ejercian las primeras magistraturas, los cargos, en fin, de mas importancia en el estado. El pueblo, que tantas veces murmuraba de sus injusticias, que tantas veces se revelaba contra su dominacion, nunca dejó de rendir homenaje al ascendiente de su mérito ó su genio. Asi, á pesar de la ley que permitia nombrar cónsules fuera de su seno, no se atrevia el pueblo á conferir esta magistratura á ninguno de la clase baja; tal era el respeto y veneracion que le infundian los patricios. Mario fué verdaderamente el primer cónsul plebeyo que tuvo la república.

Tambien eran los mas ricos, los de mas poder ó mas influencia, los que se habian distinguido mas en los combates, y dado, en fin, otras pruebas del ascendiente de su genio, los primeros barones que formaron el parlamento inglés despues de la invssion de los normandos, pues de todos es sabido que el pueblo no era contado para nada en aquellas asambleas. Lo mismo puede decirse de los demas cuerpos aristocráticos del resto de la Europa, lo mismo de nuestros magnates, de nuestros ricos-hombres, de cuantos ejercian un poder político y manejaban los negocios del estado. La aristocracia era de hecho como de derecho; estaba en las costumbres, en las ideas, como en las leyes y en las instituciones. Los magnates eran un objeto de culto, de respeto, de veneracion ó de terror á los ojos del pueblo que se creia nacido para servirlos de rodillas. Eran en efecto los mas fuertes, los mas valientes, los mas audaces, los primeros en los combates, los que se apellidaban defensores de la inocencia inerme, los que se erigian en órganos de la justicia divina por la fuerza de su brazo, los que hacian leyes al ruido de las armas, los que se habian enriquecido con los despojos de la guerra, los que muchas veces no reconocian mas ley que su capricho, ni mas derechos que los de la violencia.

Conforme los hombres se iban ilustrando, decaían en la misma proporcion las pretensiones de la aristocracia. Los progresos de la industria iban sacando poco á poco las clases bajas de su degradacion, y las acercaban á las altas. Los hombres puestos ya en pie no vieron tan altos á los que antes contemplaban de rodillas. Los ídolos iban cayendo poco á poco, y la aristocracia, que perdía su influencia moral, tenía que acudir á la fuerza de las leyes ó usos que la sancionaban. Cuando se llega á establecer aquesta pugna, se puede decir que la aristocracia espiró de hecho. El respeto, el ascendiente moral se inspiran, no se mandan. Sucede aquí lo que con la disciplina militar, que es de poco efecto si no se apoya en el sentimiento, en la conviccion de inferioridad que deben animar á los que obedecen con respecto á los que mandan.

Nuestros vecinos los franceses, que en el discurso de trece ó catorce años ensayaron tantas clases de gobierno, acabaron en 1814 por constituirse á la manera de sus rivales é implacables enemigos á quienes debían la restauracion de sus Borbones. Tuvieron su cámara de diputados á imitacion de los comunes; su cámara de pares en remedo de los lores. Era ya muy tarde para trasladar la aristocracia inglesa á un país donde la igualdad es un sentimiento tan general y dominante. Napoleon, que habia adoptado antes una idea semejante, hizo ver como en otras tantas cosas, que los mayores genios pagan tambien tributo á las debilidades de la especie humana. La nueva nobleza que quiso establecer era extemporánea, pues ya no estaba en las costumbres. Figuraban mal las coronas de príncipe ó de duque en cabezas que habian llevado el gorro colorado: no decían bien los títulos de *Alteza* y otros de esta clase á los que habian declarado la guerra á todos los tronos y jurado exterminar todas las aristocracias. La nueva cámara de pares, aunque compuesta de las primeras notabilidades de toda especie del país, nunca fué objeto de respeto y de veneracion ni entonces, ni con el curso de los tiempos. Antes hereditaria, hoy puramente vitalicia, no ha cambiado de condicion bajo este aspecto tan interesante. Sin esta deferencia, sin este respeto, sin esta veneracion ¿de qué sirve un cuerpo aristocrático? No basta que la aristocracia esté en las leyes, primero lo debe estar en la opinion y en las costumbres.

En España reina este sentimiento de igualdad por lo menos con tanta fuerza como en Francia. En mi opinion somos por índole, por hábito, por educacion el pueblo mas democrático de Europa. A fuerza de vicisitudes, de trastornos, de revoluciones; á fuerza de tantos caprichos de la suerte, á fuerza de ver hombres cambiar tan rápidamente de situacion y rango

y de contemplar abiertos los caminos para todo á toda clase de personas, se ha acostumbrado á no considerar, á no respetar aquellas clases, aquellas condiciones que acaso hace sesenta años eran objeto de un culto en cierto modo religioso. Es una verdad que no puede ocultarse á cualquiera observador, sobre todo en las grandes poblaciones. En Madrid es una evidencia, un axioma que no necesita mas que la mas simple ojeada para dejar el ánimo perfectamente convencido.

Hace poco tiempo que teníamos en España un cuerpo político aristocrático, y yo doy este nombre á toda asociacion donde solo tienen entrada ciertas clases ó individuos escogidos. Al recordar el último estamento de próceres me complazco en tributar un homenaje de consideracion y de respeto á muchas de las personas que le componian. Habia en su seno ilustraciones militares, distinguidas capacidades administrativas, hombres eminentes por sus servicios, por su saber, por su literatura. El público los conoce, y el lector quizá los nombra. Mas yo pregunto á los hombres imparciales: á pesar de todo el mérito que adornaba á muchos individuos de la corporacion, ¿fué esta objeto de aquella deferencia y veneracion sin cuyos requisitos toda aristocracia es nula? ¿aumentó algo la calidad de prócer el lustre y la consideracion de las personas ya indicadas? ¿no fué objeto de mas atencion, de mas curiosidad el estamento popular que el estamento aristocrático? ¿se dió á este en la acepcion vulgar el simple nombre de Córtes como al otro? No: á pesar de que el estamento de próceres pudo estar bien calculado para atraer ciertas gentes al partido liberal, no estaba su institucion en nuestros hábitos.

Si en Inglaterra se tratase ahora de hacer una constitucion ¿se darian á la cámara alta los privilegios y distinciones de que goza? ¿se estableceria que en la apertura del parlamento viniesen á su barra los comunes para escuchar en tan humilde actitud la voz del trono? Esta observacion no es mia: pertenece á un ilustre diputado cuyas circunstancias personales corroboran en cierto modo mis indicaciones. El respeto con que es mirado por el público y sus colegas, la atencion en cierto modo religiosa con que se escucha cuanto sale de su boca, aquel prestigio que rodea en cierto modo su persona ¿los debe á la ley que le ha hecho diputado? La ley no crea aristocracias, ni individuales, ni de clase. Un diputado á Córtes fuera del salon donde celebran sus sesiones, es un hombre como todos: como tal se pierde en las filas de la muchedumbre.

Confieso que nunca he podido comprender la teoría que, dividiendo el cuerpo legislativo en dos secciones revestidas de iguales facultades, quiere que una de ellas se componga de in-

dividuos de clases escogidas por su nacimiento, por su rango ó sus riquezas, que tenga un origen diferente de la otra, que sea en cierto modo permanente, vitalicia, y, segun algunos publicistas, hasta hereditaria. Se alegan para esto en mi entender razones mas especiosas que sólidas, mas apoyadas en especulaciones que en el conocimiento del corazon humano, y en la historia de los hechos. Se alega para esta diferencia la necesidad de un cuerpo conservador, que defienda los intereses del trono, que sea un mediador entre éste y las exigencias demasiado vivas por parte de los pueblos, de un cuerpo, en fin, que, por su estabilidad, y la superioridad de rango, de riquezas y de años de sus individuos, refrene la mayor impetuosidad del otro cuerpo colegislativo.

Examinemos en qué se fundan estas teorías: veamos lo que en diferentes épocas han sido estos cuerpos aristocráticos y privilegiados: apelemos á los hechos, que son mas fuertes que los racionios, y consultemos para esto el gran libro de la humanidad, á saber, el de la historia.

No solo no nos presenta ésta como defensora de los derechos y prerogativas del trono, sino que nos ofrece al contrario mil ejemplos de disensiones, de pugnas abiertas entre los reyes y dichas corporaciones poderosas. Y así debia suceder precisamente tratándose de rivalidades, de dominacion en que unos trataban de extenderla, y otros de conservar la ya adquirida, en que unos querian mandar solos sin concurrentes ó partícipes incómodos, y otros encastillados en sus privilegios pugnaban por refrenar á los que de arrancárselos trataban. Si los reyes eran débiles, eran juguetes de la ambicion de esta aristocracia tumultuosa que tambien aspiraba á mayor dominacion: en el caso contrario, quedaban en cierto modo envueltos en los lazos que aquellos les tendian. De estas pugnas entre el poder real y la aristocracia nos quedan muchísimos recuerdos, y á ellas se deben grandes convulsiones, guerras muy sérias y terribles. ¿Fué el pueblo ó los barones ingleses los que arrancaron al rey Juan la magna carta, los que entraron armados en el parlamento para exigir de su sucesor la confirmacion de aquellas concesiones? ¿Fué el pueblo ó los barones los que encendieron en Inglaterra la guerra espantosa, que con el nombre de *las dos Rosas* convirtió aquel país en un teatro de devastaciones, de los crímenes mas atroces, de las venganzas mas horrosas? ¿Fué la cámara de los comunes ó la de los lores la que tuvo una parte mas activa en la expulsion de los Estuardos? ¿No fueron los magnates de Francia los que, con motivo ó pretexto de religion, encendieron las guerras civiles que en la última mitad del siglo diez y seis la devastaron? ¿Quiénes

turbaron mas principalmente los reinados de tantos soberanos, de Castilla sobre todo, cuando recaian en menores? ¿Quiénes agitaron los de don Juan II y don Enrique IV?

La historia está llena de estos hechos tan en armonía con la ambicion del hombre. Todos nos presentan mas armonía, sentimientos de mas conformidad y mas respeto entre los pueblos y los reyes, que entre los reyes y los nobles. Así fué, así debió de ser; porque es preciso que los hombres se conduzcan siempre segun sus circunstancias. A ser estos cuerpos aristocráticos defensores de los tronos ¿por qué habian de pugnar tanto por disminuir sus privilegios, por qué habian de accrarse poco á poco á los pueblos para encontrar en ellos un apoyo contra sus rivales orgullosos? ¿Por qué los reyes mas sagaces de su siglo, Enrique VII de Inglaterra, Luís XI de Francia y nuestro rey Católico trabajaron tanto en humillar á la nobleza y hacer á los pueblos tan importantes concesiones? ¿A quién, en fin, mas que á los reyes se debe el que esta aristocracia dejase de existir de hecho en muchos países de la Europa?

Esta aristocracia, tan frecuentemente en pugna con los reyes, cuando se trataba de aumentar su dominacion ó promover los intereses de su casta, no sirvió de obstáculo, ni opuso un dique á las conmociones populares, á las revoluciones que salian de la muchedumbre, ó de los representantes de las clases populares. No impidió la cámara de los lores que la de los comunes se erigiese en cierto modo en cuerpo soberano declarando á Cárlos I la fatal guerra que terminó para él en un cadalso. No impidieron los nobles de Francia la revolucion que acabó con sus privilegios y prerogativas, y arrastró consigo el trono de sus reyes. Cayó una dinastía en Francia á pesar del cuerpo intermedio de la cámara de pares. Ni nuestros próceres dieron mas fuerza al poder, ni moderaron, ni conservaron nada, ni impidieron que se levantasen las provincias en 1835, ni que estallase la revolucion de agosto, entre cuyos resultados se cuenta la extincion de su estamento.

Al hablar de movimientos, de revoluciones, de trastornos no es mi ánimo ni reprobarlos, ni aplaudirlos; esto no entra en mi propósito. Los presento solo como simples hechos.

Tampoco al recordar los desórdenes y violencias de la antigua aristocrácia trato de asimilarla con la nuestra, que, por los progresos que han hecho las ideas, por lo familiarizados que estan los hombres con las vicisitudes de la vida pública, no merece rigurosamente que se la designe con semejante

nombre. Mas siempre que una corporacion se compone de individuos ó clases determinadas, alimenta ideas, manifiesta pretensiones exclusivas, y afecta una superioridad sobre las demas que no está ni en el orden natural, ni en las opiniones recibidas, y si, lo que es posible, se establece una pugna entre dos cuerpos legislativos tan diversamente organizados, la popularidad se inclina siempre naturalmente al que está mas en contacto con las clases de la muchedumbre. En este caso ¿ qué le queda al otro? ¿ Dónde está el respeto, la deferencia, la veneracion de que debe de ser objeto? porque, aunque tema repetirme, sin estos sentimientos no hay cuerpo verdaderamente aristocrático. ¿ Para qué suponer lo que no existe? ¿ Para qué dar leyes que repelen la opinion y las costumbres?

Las actuales Córtes han observado lo que existe, y á los hechos han arreglado sus disposiciones. Habiendo establecido como base que haya dos cuerpos colegisladores revestidos de iguales facultades, no han tratado de dar á los dos una organizacion tan distinta que repugnase en cierto modo á la similitud de estas funciones. Ninguno de los dos cuerpos es moderador y conservador, pues ambos tienen la iniciativa de las leyes. Cada uno de los dos cuerpos examina y aprueba lo que hace el otro, y esta reciprocidad es enteramente igual sin la mas pequeña diferencia. Decir que uno de dichos cuerpos debe ser ardiente y fogoso, y el otro moderado y circunspecto, es suponer que en una parte se deben discutir las leyes con calma, y con calor en otra, lo que es imposible, pues cada una tiene que pasar por precision por ambas asambleas. Alguna diferencia en edad y en el nombre de las dos será de poca influencia si se atiende á la circunstancia de igualdad en las funciones. Esta consideracion es de interés, y no puede menos de tener influencia en las demas disposiciones sucesivas. Hasta ahora se ha determinado que los individuos de ambos cuerpos sean nombrados por unos mismos electores. Ya es un paso de grandísima importancia. El cargo de senador no será hereditario, ni apenas vitalicio; otro progreso tambien interesante. Cuanto mas se quiera aproximar un cuerpo al otro en las condiciones del nombramiento de sus individuos, cuanto mas débil sea la barrera divisoria de las categorías personales de unos y otros, tanto mas se pondrán en armonía los legisladores con la naturaleza misma de las cosas. La circunstancia de que para elegir un senador hay que proponer tres individuos hace ya ver que no será muy estrecho el círculo de las condiciones. Cuanto mas ancho sea este, tantos menos motivos habrá de pugnas, de rivalidades, de pretensiones exclusivas.

5000
300

Ref: 2607

8

Cuando los hechos hablan deben ser mas fuertes que luminosas teorías. De que en España no hay verdadera aristocracia ya tenemos suficientes pruebas. Si se tributan entre nosotros algunos homenajes de consideracion ó de respeto, recaen sobre individuos, de ningun modo sobre clases. Es un hecho positivo, cuanto mas aproximemos nuestras instituciones al principio dominante en nuestro actual derecho público, con tanta mas consecuencia y rigurosa lógica nos conduciremos. Por escabroso ó resbaladizo que sea este terreno, sobre él tenemos que traer esta clase de cuestiones. Entre la nacion y el trono jamas habrá conflictos. Entre el poder y el descontento no servirá de conciliador ningun cuerpo permanente aristocrático. Si hay material de convulsiones, no las neutralizará un cuerpo donde entren por precision ciertas clases privilegiadas y exclusivas. Es un error, y no me cansaré de decirlo, el suponer que hayamos debido á la falta de este cuerpo intermedio las desgracias de la última época constitucional y el horrible desenlace de aquel drama. La experiencia de estos tres últimos años demuestra lo contrario del modo mas irrefragable.



MADRID, 20 abril 1837.

IMPRENTA DE DON MIGUEL DE BURGOS,

calle de Toledo núm. 42, donde se hallará.

M. B.

